

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Sucre
- Referencia:** Supervisión a la valoración de las categorías de los inmuebles ubicados en el área de preservación intensiva del Centro Histórico del Municipio de Sucre.
- Informe N°:** GH/GP43/O20 G1
- Objetivo:** Verificar el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo en la valoración de las categorías de los inmuebles ubicados en el área de preservación intensiva del Centro Histórico del Municipio de Sucre.
- Objeto:** El objeto de la supervisión lo constituyó la valoración de las categorías de los inmuebles ubicados en el área de preservación intensiva del Centro Histórico del Municipio de Sucre, así como la siguiente documentación relacionada con la misma:
- Carpetas de aprobación de los trámites de Línea Municipal, que contienen, entre otros, el “*Formulario de Línea Municipal y Otorgamiento de Normas*” F-01.
 - Carpetas de aprobación del trámite de Anteproyecto, que contiene el anteproyecto arquitectónico, hojas de trámites, entre otros, documentos.
 - Carpetas de aprobación del trámite de Proyecto, que contiene el proyecto arquitectónico, hojas de trámites, formularios de licencia de construcción y verificación de normas, entre otros.
 - Fichas del Reglamento Individualizado (Fichas de catalogación).
 - Libro de Actas.
 - Resoluciones administrativas.
 - Otra documentación relacionada con el objetivo de la supervisión.
- Período:** Gestiones 2018 y 2019.

Resultados:

En la supervisión efectuada se identificaron tres (3) deficiencias de control interno, en las cuales se emite un total de cinco (5) recomendaciones, a los fines de que la Municipalidad adopte acciones inmediatas para subsanar las mismas, conforme se expone a continuación:

- 2.1. Diferencias en los códigos catastrales y valoraciones de los Formularios F-01 de Línea Municipal y Otorgamiento de Normas, con relación a los Anexos Nrs. 4 y 5 del Reglamento de Preservación Centro Histórico de Sucre (Recomendación N° R.1).
- 2.2. Ausencia de documentos que demuestren el uso de suelo en rubros establecidos en la Ordenanza Municipal N° 114/01 (Recomendaciones Nrs. R.2 y R.3.).
- 2.3. Deficiencias en la custodia y archivo de la documentación generada por la Comisión de Patrimonio Histórico (Recomendaciones Nrs. R.4 y R.5.).

--- 0 ---